

EXP-UNC: 0025807/2014

VISTO:

Que la Lic. Graciela S. Biber solicita licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, desde el 09 al 16 de junio del corriente año, en el cargo que desempeña; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Biber ocupa el cargo de Coordinadora General del Curso de Nivelación –Área Técnico-Pedagógica- dependiente de la Secretaría Académica, a nivel de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso, con vencimiento de designación el 14 de agosto de 2016;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el Artículo 13º, Ap. II, Inc. "b" del Decreto 3413/79;

Que la Subsecretaría Académica de la Facultad ha tomado conocimiento de la licencia solicitada sin presentar objeciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, a la Lic. **GRACIELA S. BIBER**, legajo 8870, desde el 09 al 16 de junio de 2014, en el cargo de Coordinadora General del Curso de Nivelación –Área Técnico-Pedagógica- dependiente de la Secretaría Académica a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 JUN 2014

RESOLUCION N°
cpk

713


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES